

art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 4 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

957.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 106 de 4 de mayo de 2006, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

3 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S.), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo D, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 5 DE MAYO DE 2006 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 24 DE MAYO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 4 de mayo de 2006.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

958.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE JUAN ROMERO JUMILLA y en su representación a D. Juan Guillermo Romero Castillo la orden de limpieza y vallado de solar sito en calle Zamora, n.º 14, con resultado infructuoso, y de

conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 15/03/2006, registrada al núm. 582 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en C/. Zamora, n.º 14, a que se le obligaba en resolución de fecha 16-12-05, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 13-03-06, consistentes en:

* Limpieza del solar

* El vallado tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

* Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

* El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

* Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

* Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de